



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

San Salvador, 26 de octubre de 2019.

Público en General.

Presente.

El Fondo Solidario Para La Salud (FOSALUD), con base su Ley Especial de Creación declara la inexistencia de la información referente al artículo 10 numeral "24" de la Ley de Acceso a la Información Pública relativa a "Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones.", debido a que dentro de sus fines no está ser un organismo de control del Estado.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.


Licda. Marta Arévalo de Ramírez
Oficial de Información
Fondo Solidario Para la Salud

